



YR

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: MAICITO S.A. (NIT 824.004.997-5)
DEMANDADO: SAMUEL DAVID GÓMEZ GÓMEZ (C.C. 1.005.157.695)
BRENDA GÓMEZ GÓMEZ (C.C. 1.095.838.934)
RAÚL GÓMEZ GÓMEZ (C.C. 98.634.474)
YOVANI GÓMEZ GÓMEZ (C.C. 91.184.365)
RADICADO: 680014003011-2022-00432-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias, se avizora memorial con fecha **29/11/2022 (anexo virtual N. 11)**, donde el accionado allega el AUTO emitido por la Superintendencia de Sociedades, en el cual se comunica la apertura del proceso de reorganización, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 772 de 2020 y la Ley 1116 de 2006; y dónde solicitan que efectivamente se remitan las diligencias a la Superintendencia de Sociedades.

Teniendo en cuenta que el auto que admite la solicitud de reorganización data del 23 de noviembre de 2022; y teniendo como última actuación el auto que libra mandamiento de pago; se hace necesario enviar el presente trámite con destino a la Superintendencia de Sociedades, en cuanto al accionado **YOVANI GÓMEZ GÓMEZ**, dejando a disposición de esa Dependencia las medidas cautelares decretadas, y continuar el presente proceso en contra de los demandados **SAMUEL DAVID GÓMEZ GÓMEZ, BRENDA GÓMEZ GÓMEZ y RAÚL GÓMEZ GÓMEZ**.

Por lo anteriormente expuesto, el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR con destino a la Superintendencia de Sociedades-Intendencia Regional de Bucaramanga, copia de la presente demanda **EJECUTIVA CON GARANTIA REAL** promovida por **MAICITO S.A.**, a través de apoderada judicial, en contra de **YOVANI GÓMEZ GÓMEZ**; en acatamiento a la comunicación del 29 de noviembre de 2022, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CONTINUAR el presente proceso, frente a los demandados **SAMUEL DAVID GÓMEZ GÓMEZ, BRENDA GÓMEZ GÓMEZ y RAÚL GÓMEZ GÓMEZ**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc12b8a3d28b9a2c4fb8150263e5ecb41cf06d325cc836aa7942b6fc8b3ad46**

Documento generado en 03/02/2023 02:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>